ORDENANZA Nº1281/2024

VISTO:

La propuesta de pago extendida a la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba (EPEC) por la deuda contraída por consumo de energía derivados de los suministros mencionados en el anexo de la presente ordenanza, Art. PRIMERO inc. 1.2.

Y CONSIDERANDO:

QUE el contexto económico del año 2023 implicó una suba de tarifas energéticas significativas, y que el municipio al no tener previsto este aumento y al no estar presupuestado, no pudo afrontar tal erogación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1: AUTORIZASE al D.E.M a llevar adelante la propuesta de pago y cumplir en todo su texto las obligaciones correspondientes a la oferta que se anexa.

Art. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, (Cba.) 06 de Junio de 2024.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 50 de fecha

06 de Junio de 2024.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**